MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1847 /
AUTORIZA COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,
24 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1367 de fecha 20.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Señalar que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo tres ofertas, una vez revisado los antecedentes se sugiere adjudicar la contratación de servicio de movilización proyecto Hepi crianza al proveedor MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ, Rut: [redacted] por un monto de $400.000 EXENTO DE IVA, señalar que se escoge dicha oferta pues se ajusta al presupuesto, ofertando 16 traslados ida y vuelta en total, adjuntando documentación descriptivo del vehículo y documentos del mismo. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 474 de fecha 22.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3095 de fecha 16.12.2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la secretaria Regional de Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región de 0'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación de servicio de movilización proyecto Hepi crianza al proveedor MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ, Rut: [redacted] por un monto de $400.000 Exento de IVA para efectuar 16 traslados ida y vuelta según especificaciones de la compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta Nº 114.05.15.251 denominado "Aplicación de fondos concursables Hepi Crianza", fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM /MZS/ JOS/ TUS /LGE/lge
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
HEPI (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA